Consecutivo: 00000063

San José de Cúcuta, 12-ago-2024

Doctor(a):
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001623 DE FECHA DE SUSCRIPICIÓN 11-abr-2024

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO: 00001623
OBJETO: 2024R-1434 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES
CONTRATISTA: SANTIAGO ALBERTO SOTO LUNA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía N° 1,090,386,044
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($16,200,000.00)
PLAZO INICIAL HASTA EL 11-oct-2024

Autorizado

En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001623 de fecha de suscripción 11-abr-2024, suscrito por SANTIAGO ALBERTO SOTO LUNA quien actualmente presta sus servicios a la dependencia SECRETARIA GENERAL, solicito, se adelante el trámite de adición y prorroga teniendo en cuenta lo siguiente:

La dependencia SECRETARIA GENERAL, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto **“2024R-1434 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES”**, por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARIA GENERAL se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001623 de fecha de suscripción 11-abr-2024 por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. - (5,400,000.00)** y prorrogado por un término de **2 Meses**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 11-oct-2024.

Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Que, la Secretaria General del Municipio de Cucuta, requiere garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicios profesionales en el área juridica a fin de garantizar el desarrollo del proceso de gestión legal, toda vez que se requiere dar continuidad con la ejecución de las diferentes actividades propias del proceso administrativo y jurídico que se materializan a través de la vinculación del profesional SANTIAGO ALBERTO SOTO LUNA, dada la importancia y necesidades y cumplimiento de de la defensa jurídica del municipio

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURIDICA

Autorizado

Proyectó: Javier Andres Duran Rondon
Contratista - Secretaria General